



UNC

Universidad Nacional de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0032049/2017

Córdoba, 30 JUN 2017

VISTO:

La resolución Decanal 1033/17 donde se dispone el pago de horas extras al Sr. Martín O. Parejo, Leg. 33686 y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario en la redacción del Artículo 1º, debiéndose subsanar el mismo.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

Artículo 1º: Rectificar la Resolución Decanal 1033 del año 2017, reemplazando el Artículo 1º, el que deberá quedar redactado de la siguiente manera: "Disponer el pago al Sr. Martín Osvaldo Parejo, Legajo 33686, de 7 horas extras al 50%, por un monto bruto equivalente a \$ 3085.88 (son pesos tres mil ochenta y cinco, con ochenta y ocho centavos) realizadas en el mes de junio de 2017, en Despacho de Alumnos."

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Resolución N° 1044

SECRETARÍA ACADÉMICA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Dra. GLAUBIA TORCOMIAN DECANA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OLGA JOSEFINA FUENTE Viceministra FACULTAD DE PSICOLOGÍA